

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE VALVERDE

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tramitación de declaraciones responsables para la ejecución de obras y comunicaciones para el ejercicio de actividades.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de la Corporación en el horario de atención al público.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento. Si, transcurrido dicho plazo, no se hubieren presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Santa María de Valverde, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Santa María de Valverde, 9 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400113

